



**Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"**

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo el 28 de febrero de 2025, se da cumplimiento a la solicitud de notificación de la providencia que ordenó comunicar el auto que ordenó admitir acción de tutela, del 27 de febrero de 2025, proferido por el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Cúcuta, Dra. Sandra Milena Soto Molina, dentro de la acción de tutela con radicado no. 54001-31-60-002-2025-00068-00 del señor Deyson Javier Santa Rodríguez, contra la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y otros.

Nº	Nº de Resolución	Objeto	Fecha
1.	auto que admite acción de tutela iniciada por Deyson Javier Santa Rodríguez, actuando en causa propia, en contra la escuela judicial Rodrigo Lara Bonilla, así como su reforma. Rad: 54001-31-60-002-2025-00068-00	<i>"Para ello, la ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL y LA UNIÓN TEMPORAL IX CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL 2019, deberán disponer una publicación en sus respectivas páginas web. Y acreditarlo ante este Despacho, en el término máximo de dos días..".</i>	27/02/2025

Cordialmente,

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora

EJRLB/GAMS/DAMP/MAAM